Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/13 de fecha 19 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 015-013/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RÍOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFÍA GUILLÉN Y AMALIA DE PEREIRA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 256/13, de fecha 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0279-2013-000061, de fecha 24 de enero de 2013, la Unidad de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la solicitud del inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Adquisición de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. Comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira;

Que, por Memorando DBS/TC Nº 150/13, de fecha 31 de enero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó el PAC 2012, incluyéndose el llamado a "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5MG Comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 252430;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000358/13, de fecha 01 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 713.032.560.- (Guaraníes setecientos trece millones treinta y dos mil quinientos sesenta), y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000247/13, de fecha 01 de febrero de 2013, en el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General";

Que, por Resolución C.A. Nº 011-002/13, de fecha 05 de febrero de 2013, se aprobó la Excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", en base a lo dispuesto en el Art. 33º inciso d) y g) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Acta Nº 015/13 de fecha 19 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 015-013/13

Excepción Nº 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", conforme a la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Notas de fechas 05 de febrero de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes firmas: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LIBRA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, de conformidad al Acta Nº 019/13, de fecha 12 de febrero de 2013, se dio apertura al único sobre-oferta recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:
• CASA BOLLER S.A.: Según Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 713.031.840.- (Guaraníes setecientos trece millones treinta y un mil ochocientos cuarenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil). Empresa: Central Seguros S.A. Nº de Póliza: 20.1508.0000477/0000;

Que, en su Informe de Evaluación, de fecha 19 de febrero de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugirió adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira" a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A. la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 015-013/13

CASA BOLLER S.A.

Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA.	Monto Total Cant. Máx. c/IVA.
10.686	51201504-9999	EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS	Unidad	Comprimido	360	720	990.322	713.031.840
								713.031.840

Monto Total Adjudicado CVE Nº 08/13: G. 713.031.840.- (Guaraníes setecientos trece millones treinta y un mil ochocientos cuarenta), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del respectivo Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.